



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2026-16978897-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-15714580-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-15713815-GCABA-DGAYDRH Y EX-2026-15713355-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada, mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2026-305-GCABA-SSAPAC, RESOL-2026-315-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos N° EX-2026-16978897-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-15714580-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-15713815-GCABA-DGAYDRH Y EX-2026-15713355-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2026-351-GCABA-SSAPAC se convocó a concurso público y abierto para cubrir CUATRO (4) cargos de Médico/a de Planta con Especialidad en DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES CON FORMACIÓN EN ECOGRAFÍAS TOCGINECOLOGICAS, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia IV (CEMAR N° 4) u otros efectores de salud en el ámbito de de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud.-

Que, en atención a la citada Resolución, se observa error involuntario en el VISTO al consignar tres de los números de expedientes de los cargos vacantes siendo los correctos EX-2026-15714580-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-15713815-GCABA-DGAYDRH Y EX-2026-15713355-GCABA-DGAYDRH.-

Por lo expuesto, resulta necesario e indispensable modificar parcialmente el Visto de la RESOL-2026-351-GCABA-SSAPAC.-

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Modifíquese parcialmente el VISTO de la RESOL-2026-351-GCABA-SSAPAC, que quedará redactado de la siguiente manera: "VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada, mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH,

RESOL-2026-305-GCABA-SSAPAC, RESOL-2026-315-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos N°
EX-2026-16978897-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-15714580-GCABA-DGAYDRH,
EX-2026-15713815-GCABA-DGAYDRH Y EX-2026-15713355-GCABA-DGAYDRH”

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-